

LA PLATA, 03 FEB. 2016

RESOLUCIÓN 000009
inscripta bajo N°

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-006.224/15 por las cuales la Comisión de Investigación y Transferencia eleva la propuesta de un procedimiento para el tratamiento de altas y bajas en las nóminas de integrantes de las UIDET's de esta Facultad de Ingeniería;

lo establecido en la Ordenanza N° 1-1-016-01-2012 - "Reglamentación de la Creación, Categorización y Evaluación de los Grupos de Trabajo de la Facultad de Ingeniería de la UNLP";

CONSIDERANDO:

que la existencia de una UIDET se cimenta en la actividad que desarrollan sus integrantes en el marco de dicha UIDET; por lo que nuestra Institución debe realizar el seguimiento, tanto de sus actividades como de su conformación;

por otra parte, la pertenencia de un integrante a una UIDET merece reconocimiento por parte de nuestra Institución; por lo tanto es necesario que se formalicen las altas y bajas que se produzcan en una UIDET;

que es necesario definir un mecanismo eficiente para ordenar estos trámites;

lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 19ª sesión ordinaria del 15/12/2015;

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Aspectos Generales

-----Los trámites se realizarán mediante nota de parte del Coordinador de la UIDET elevada al Consejo Directivo; pudiéndose incorporar en una misma presentación más de un pedido de alta y/o baja.

En los informes de actividades de la UIDET se deberá incluir la nómina actualizada de integrantes, consignando la carga horaria de cada uno destinada a las actividades de la UIDET.

ARTÍCULO 2º.-Procedimiento para el ALTA

-----Al momento del ALTA es necesario verificar que el nuevo integrante cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 9º de la Ordenanza N° 1-1-016-01-2012 para efectivizar su incorporación:

ARTÍCULO 9º.-Se reconoce como Integrante de los Grupos de Trabajo a quienes conformen su plantel en forma estable y desarrollen sus actividades en el mismo, con dedicación equivalente a semiexclusiva o superior. Se podrá ser integrante de un único Grupo de Trabajo de la UNLP.

Podrán ser Integrantes de un Grupo de Trabajo:

- a) Los docentes de la UNLP.*
- b) Los investigadores, personal de apoyo universitario, y/o graduados que obtengan becas por un período no menor a dos años con lugar de trabajo en el grupo.*
- c) El Personal de Apoyo Universitario expresamente asignado al grupo.*
- d) Profesionales y técnicos que desarrollen actividad exclusiva en el grupo.*

La edad límite para ser integrante de un grupo de trabajo es 70 años.

Ing. Fernando Gutiérrez
Prosecretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP

//...



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

300-006224

//...2

Para tramitar una incorporación, a la nota del coordinador de la UIDET se deberá adjuntar de forma la planilla completa indicada en el *Anexo* de la presente resolución. El pedido será girado a la Secretaría de Investigación y Transferencia para su control y registro, y luego remitido a la Junta Ejecutiva del Consejo Directivo para su tratamiento.

En caso de detectarse alguna irregularidad, el expediente será girado a la Comisión de Investigación y Transferencia para su análisis.

ARTÍCULO 3º.-Procedimiento para la BAJA

-----Para solicitar la BAJA de un integrante, la nota del coordinador de la UIDET deberá ser acompañada por una carta de renuncia firmada por el integrante saliente. Esta presentación será girada a la Secretaría de Investigación y Transferencia para su control y registro, y luego remitida a la Junta Ejecutiva del Consejo para su tratamiento.

En caso de detectarse alguna irregularidad, el expediente será girado a la Comisión de Investigación y Transferencia para su análisis.

ARTÍCULO 4º.-Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-006.224/15. Remítase
-----copia a Vicedecanato, Departamentos, UIDET's y la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Gírese a Despacho para comunicar al Boletín Oficial. Hecho, pase a la Secretaría de Investigación y Transferencia.

c.c.
Decanato
Despacho
Sec. Invest.y Transf.
Departamentos-UIDETs
Labor.-Centros-Instit.
Consejo Directivo
Comunicaciones


Ing. FERNANDO GUTIERREZ
Prosecretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.